



ORGANIZAN



- [Artículo 1.- Organización](#)
- [Artículo 2.- Prueba](#)
- [Artículo 3.- Respeto al medio ambiente, comportamiento general y deportivo de los competidores](#)
- [Artículo 4.- Requisitos de participación](#)
- [Artículo 5.- Requisitos e información de las inscripciones](#)
- [Artículo 6.- Descargo de responsabilidades](#)
- [Artículo 7.- Derechos de imagen y publicidad](#)
- [Artículo 8.- Abandonos](#)
- [Artículo 9.- Salidas y Llegadas](#)
- [Artículo 10.- Puntos de avituallamiento](#)
- [Artículo 11.- Controles y cortes de paso](#)
- [Artículo 12.- Material obligatorio, control de material y avituallamiento](#)
- [Artículo 13.- Dispositivo de control, CHIP](#)
- [Artículo 14.- Medios de progresión en competición](#)
- [Artículo 15.- Normas de seguridad](#)
- [Artículo 16.- Penalizaciones](#)
- [Artículo 17.- Descalificación con posible sanción](#)
- [Artículo 18.- Categorías y Premios](#)
- [Artículo 19.- Reclamaciones](#)
- [Artículo 20.- Dirección de la carrera](#)
- [Artículo 21.- Jurado](#)
- [Artículo 22.- Suspensión de la prueba](#)
- [Artículo 23.- Modificaciones](#)

Artículo 1.- Organización

1.1.- La carrera de montaña "Pinolere Trail" está organizada por el Club Atletismo Orotava - CLATOR y el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava y la colaboración del Cabildo de Tenerife.

Artículo 2.- Prueba

2.1.- La Pinolere Trail 2019 es una carrera de montaña que tiene su salida y llegada en el Museo y Parque Etnográfico Pinolere, perteneciente al municipio de la Villa de La Orotava y que transcurre por varios senderos pertenecientes al PR-TF 35, al GR 131, parte del Camino de Candelaria y varias pistas forestales. Esta prueba deportiva ofrece tres recorridos: uno de 42 kilómetros entre Pinolere, Cruz del Dornajito, Área Recreativa Ramón El Caminero y cercanías de Montaña Limón; un segundo recorrido de 27 kilómetros comprendido entre Pinolere y la Cruz del Dornajito, sobre Camino de Chasna y otro recorrido de 11 kilómetros comprendido entre Pinolere y la Casa del Agua.

2.2.- La Pinolere Trail pone en conocimiento de los participantes que la prueba de montaña requiere exigencia física debido a las condiciones de desnivel, distancia y dificultad de carrera.

2.3.- La Pinolere Trail se celebrará el día 28 de abril del 2019 a partir de las 08:00 horas.

2.4.- El itinerario de la carrera estará marcado y balizado con cintas de balizamiento separadas del suelo y flechas de dirección con soporte de hierro clavado. Los rutómetros de las mismas son los publicados en la página web oficial de la carrera. Cualquier cambio o modificación en estos se hará público por los mismos medios.

2.5.- La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender su recorrido si lo cree oportuno, sobre todo si considera que la integridad física de las personas que participen puede verse perjudicada.

2.6.- El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los corredores y corredoras deberán extremar las precauciones y respetar la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En los puntos donde se cruce o transite alguna vía, habrá personal de la Organización y de seguridad, dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de estar puntualmente especificados en el rutómetro de la prueba.

2.7.- Los servicios médicos se encontrarán en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido, dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de estar puntualmente especificados en el rutómetro de la prueba.

Artículo 3.- Respeto al medio ambiente, comportamiento general y deportivo de las personas que participan en la carrera

3.1.- La carrera se celebrará con respeto absoluto hacia el medio ambiente, los cultivos, el ganado, la población local y la propiedad privada en general.

3.2.- La carrera se celebrará con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Por ello, es obligado que cada persona que participe marque con su número de dorsal todos los envases que utilice el día de la prueba, así como portar cualquier residuo o desperdicio que genere (envases, papeles, residuos orgánicos...) para deshacerse de estos en los lugares habilitados por la Organización, encontrándose siempre en los avituallamientos y en los lugares habilitados que se indicarán en el rutómetro de la prueba.

3.4.- Las personas que participen en la carrera respetarán la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las poblaciones y vías de uso público.

3.5.- Los corredores y corredoras deberán realizar el recorrido marcado y balizado por la Organización.

3.6.- Las personas que participen en la carrera deberán seguir en todo momento y durante todo el recorrido, incluida las zonas de salida y meta, las instrucciones de los miembros de la Organización y el voluntariado.

3.7.- Toda persona tiene el deber de prestar socorro a aquel corredor o corredora que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano.

3.8.- No se podrán mostrar comportamientos antideportivos anómalos a la carrera, o mostrar actitudes violentas con las demás personas deportistas, voluntarias, personal de la Organización y el público en general.

3.9.- Los corredores y corredoras deberán ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

Artículo 4.- Requisitos de participación

4.1.- La edad mínima de participación en la Pinolere Trail, con recorrido de 11 kilómetros, es de 16 años cumplidos, teniendo la obligación de presentar un justificante de su padre, madre o tutor si no ha cumplido los 18 años. La edad mínima de participación en la Pinolere Trail, con recorrido de 27 y 42 kilómetros, es de 18 años cumplidos.

4.2.- Conocer y aceptar las condiciones que se establecen en este reglamento.

4.3.- Realizar y abonar correctamente la inscripción.

Artículo 5.- Requisitos e información de las inscripciones

5.1 Para hacer efectiva la inscripción, todas las personas interesadas en realizar la Pinolere Trail han de:

- Leer y rellenar correctamente el Formulario de Inscripción y el pliego de Descargo de Responsabilidad.
- Abonar la tarifa de 40€ para la prueba maratón, 25€ para la prueba de 27 kilómetros o 15€ para la prueba de 11 kilómetros en los lugares determinados por la Organización. La inscripción será efectiva en el momento del pago y confirmación de los documentos acreditativos, en el caso de ser menor de edad.

5.2.- La Organización se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de variar el precio de la inscripción.

5.3.- Se admitirán las inscripciones realizadas en el periodo comprendido desde día 1 de enero al 1 de abril en los lugares habilitados por la Organización, exceptuando aquellos casos en que la Organización decida proceder al cierre de las mismas antes de lo establecido por causas justificadas.

5.4.- La inscripción incluye:

- Participación en la carrera.
- Dorsal y chip.
- Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
- Avituallamiento en meta.
- Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
- Servicio de transporte hasta la meta para las personas que abandonen.
- Duchas y vestuarios en la zona de servicios.
- Comida para los participantes en la zona de meta.
- Bolsa del *corredor*.
- Camiseta conmemorativa.

5.5.- La inscripción y el pago de la misma, implica la reserva de plaza y la aceptación del presente reglamento. En caso de anulación de la inscripción por parte de la persona ya inscrita, la Organización no devolverá el importe de la misma, no podrá cambiar el nombre por otra persona, ni estará obligada a entregarle ningún recuerdo de la misma.

5.6.- En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe recibido por parte de los deportistas inscritos. La Organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos, en tal caso, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

5.7.- Los participantes inscritos en la prueba recogerán su dorsal y bolsa del corredor/a antes de la celebración de la carrera, en lugar y horas determinados con la suficiente antelación por la Organización.

5.8 Aquellos participantes que no puedan recoger su dorsal y bolsa del corredor/a en el lugar y hora establecidos por la Organización, podrán autorizar su retirada a una tercera persona, siempre y cuando ésta entregue a la Organización los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del interesado/a
- Descargo de Responsabilidades firmado por el interesado/a
- Autorización firmada por el interesado/a indicando nombre, apellidos y DNI de la persona que recogerá su dorsal y bolsa del corredor/a.

Artículo 6.- Descargo de responsabilidades

6.1.- Las personas inscritas en cualquiera de las modalidades de la Pinolere Trail entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran y eximen de toda responsabilidad civil a las entidades organizadoras, colaboradores, patrocinadores y otros participantes.

6.2.- La persona que participa eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente y de los daños que puedan sufrir sus efectos personales en el transcurso de la prueba.

6.3.- Las personas inscritas deberán presentar el Descargo de Responsabilidad, debidamente firmado y cumplimentado en el momento de la entrega de dorsales, antes de la celebración de la carrera, en lugar y horas determinados con la suficiente antelación por la Organización.

Artículo 7.- Derechos de imagen y publicidad

7.1.- Las entidades organizadoras se reservan en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Pinolere Trail y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.

7.2.- Es obligatorio para las personas inscritas, la utilización y ubicación en el espacio indicado, del material publicitario facilitado por la Organización (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la Organización.

7.3.- De igual forma, los participantes accederán a que su nombre salga reflejado en un listado publicado en la página Web oficial de la prueba, así como el uso de estos datos por parte de la Organización de la Pinolere Trail.

Artículo 8.- Abandonos

8.1.- Una persona inscrita en la Pinolere Trail podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los siguientes puntos:

- Se retirará obligatoriamente en un control, entregando el dorsal y el chip al responsable en ese punto.
- La persona que compite asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La Organización facilitará la evacuación a la zona de meta de aquellas personas que abandonen la Pinolere Trail, en la medida de lo posible, respetando el curso de la prueba.

8.2.- La persona que participe en la Pinolere Trail y que quiera continuar después de abandonar, tendrá que entregar el dorsal y el chip a los miembros de la Organización, y podrá seguir fuera de carrera, bajo su responsabilidad.

8.3.- Si por causa de accidente o lesión, la persona queda inmovilizada y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la Organización, o por medio del número de emergencias 112.

Artículo 9.- Salidas y llegadas

9.1.- El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Las personas inscritas que no se presenten pasados diez minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

9.2.- La salida y llegada de la Pinolere Trail 2019 se realizará desde el interior del Parque Etnográfico Pinolere.

9.3.- Las horas de salida para las diferentes pruebas serán:

- 42 kilómetros a las 08:00 h.
- 27 kilómetros a las 09:00 h.
- 11 kilómetros a las 10:00 h.

Artículo 10.- Puntos de avituallamiento

10.1.- Los puntos de avituallamiento se establecen por la Organización para que las personas que participan en la carrera, si así lo desean, puedan surtirse de líquido y sólido.

Para la prueba de 11 kilómetros, los puntos de avituallamiento se ubicarán en:

- Llano de Los Corrales, líquido, punto kilométrico 2 y 8.

- Casa del Agua, sólido y líquido, punto kilométrico 5.
- Llegada, sólido y líquido.

Para la prueba de 27 kilómetros, se ubicarán en:

- Llano de Los Corrales, líquido, punto kilométrico 2.
- Casa del Agua, sólido y líquido, punto kilométrico 5 y 21.
- Cruce de la TF-21 con La Caldera, sólido y líquido, punto kilométrico 8 y 15.
- Cruz del Dornajito, líquido, punto kilométrico 12.
- Caseta de Chimoche, líquido, punto kilométrico 18.
- Llegada, sólido y líquido.

Para la prueba de 42 kilómetros, se ubicarán en:

- Llano de Los Corrales, líquido, punto kilométrico 2.
- Casa del Agua, sólido y líquido, punto kilométrico 5 y 36.
- Cruce de la TF-21 con La Caldera, sólido y líquido, punto kilométrico 8.
- Cruz del Dornajito, líquido, punto kilométrico 12.
- Área recreativa Ramón El Caminero, sólido y líquido, punto kilométrico 20.
- Pista Arco de Chimoche, líquido, punto kilométrico 24 y 31.
- Base de montaña Limón, líquido, punto kilométrico 27.
- Caseta de Chimoche, líquido, punto kilométrico 33.
- Llegada, sólido y líquido.

Artículo 11.- Controles y cortes de paso

11.1.- Los controles y cortes de paso establecidos por la Organización son lugares de paso obligatorio para todas las personas que corren en la prueba, y se situarán a lo largo de la carrera para asegurar que éstas completan totalmente el recorrido.

11.2.- Las personas que participan en la modalidad de 42 kilómetros, dispondrán de un tiempo máximo de **8 horas** para completar el recorrido. Aquellas que sobrepasen las horas fijadas en alguno de los controles y cortes de paso deberán retirarse de la prueba. La persona que quiera continuar en la prueba, tendrá que entregar el dorsal y el chip a los miembros de la Organización, aunque podrá seguir fuera de carrera y bajo su responsabilidad.

11.2.- Las personas que participan en la modalidad de 27 kilómetros de la Pinolere Trail, dispondrán de un tiempo máximo de **5 horas** para completar totalmente el recorrido. Aquellas que sobrepasen las horas fijadas en alguno de los controles y cortes de paso deberán retirarse de la prueba. La persona que quiera continuar en la prueba, tendrá que entregar el dorsal y el chip a los miembros de la Organización, aunque podrá seguir fuera de carrera y bajo su responsabilidad.

11.3.- Las personas que participan en la modalidad de 11 kilómetros de la Pinolere Trail, dispondrán de un tiempo máximo de **3 horas** para completar totalmente el recorrido.

11.4.- El personal sanitario, los agentes de la autoridad, los corredores y corredoras escoba, y los responsables de cada control de paso tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier participante cuyo estado de salud o tiempo en prueba así lo aconsejen, previa consulta con la Dirección de Carrera.

11.5.- Se establecen los siguientes tiempos máximos de paso para las personas que participan en la prueba de 27 kilómetros de la Pinolere Trail:

- Control de cierre de carrera en La Caldera, a las 12:00 horas.
- Cierre de carrera, a las 14:00 horas.

11.6.- Se establecen los siguientes tiempos máximos de paso para las personas que participan en la prueba de 42 kilómetros de la Pinolere Trail:

- Control de cierre de carrera en Área Recreativa Ramón El Caminero, a las 12:00 horas.
- Cierre de carrera, a las 16:00 horas.

Artículo 12.- Material obligatorio, control de material y avituallamiento

12.1.- Todas las personas que participan en la prueba de 42 kilómetros de la Pinolere Trail, deberán llevar el siguiente MATERIAL OBLIGATORIO, compuesto por:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente.
- Dorsal de competición.
- Sistema de hidratación con capacidad mínima de 500ml.
- Envase reutilizable, tipo vaso, para usarlo en TODOS los avituallamientos.

- Silbato de emergencia.
- Marcar con su número de dorsal todos los envases no reutilizables que utilicen el día de la prueba.

12.2.- Todas las personas que participen en la prueba de 27 kilómetros de la Pinolere Trail, deberán llevar el siguiente MATERIAL OBLIGATORIO, compuesto por:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente.
- Dorsal de competición.
- Sistema de hidratación con capacidad mínima de 500ml.
- Envase reutilizable, tipo vaso, para usarlo en TODOS los avituallamientos.
- Marcar con su número de dorsal todos los envases no reutilizables que utilicen el día de la prueba.

12.3.- Todas las personas que participen en la prueba de 11 kilómetros de la Pinolere Trail, deberán llevar el siguiente MATERIAL OBLIGATORIO, compuesto por:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente.
- Dorsal de competición.
- Sistema de hidratación con capacidad mínima de 500ml.
- Envase reutilizable, tipo vaso, para usarlo en TODOS los avituallamientos. En su defecto, se puede hacer uso del botellín propio del sistema de hidratación.
- Marcar con su número de dorsal todos los envases no reutilizables que utilicen el día de la prueba.

12.4.- En la salida, en la llegada y en todos los controles, podrá ser supervisado el material exigido por la Organización, a un número indeterminado de personas que estén en carrera.

12.5.- Está prohibido recibir avituallamiento o ayuda por parte de personal ajeno a dicha prueba, fuera de los avituallamientos establecidos por la Organización.

12.6.- El avituallamiento de Meta, a todos los efectos, estará contemplado como un punto en carrera, por lo que será obligatorio el uso del envase reutilizable, tipo vaso.

Artículo 13.- Dispositivo de control, CHIP

13.1.- La prueba será controlada por medio de dispositivo de control (chip). Todas las personas inscritas en la prueba recibirán este dispositivo que deberá portarse durante toda la prueba. El participante debe velar por el correcto estado del mismo, siendo de su responsabilidad la pérdida o destrucción.

13.2.- El dispositivo de control (chip), en función de las indicaciones de la Organización y del formato del propio dispositivo, deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control más cercano, en el caso de abandonar la prueba.

Artículo 14.- Medios de progresión en competición

14.1.- Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión, estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo.

14.2.- Queda prohibida la participación de cualquier tipo de animal en la prueba.

Artículo 15.- Normas de seguridad

15.1.- Las personas que participen en la Pinolere Trail deberán atender a las indicaciones dadas por TODOS los miembros de la Organización, como también a los comisarios, jueces, agentes de la autoridad, voluntarios y colaboradores relacionados con la prueba.

15.2.- El recorrido no estará cerrado al tráfico, por ello los corredores y corredoras deberán extremar las precauciones y respetar la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

15.3.- En los puntos donde se transite o se deba cruzar la vía pública, habrá personal de la Organización y de seguridad. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de indicarlos en el rutómetro de la prueba.

15.4.- Los servicios médicos se encontrarán en lugares determinados por la Organización a lo largo de todo el recorrido. Dichos puntos estarán debidamente señalizados, además de estar indicados en el rutómetro de la prueba.

Artículo 16.- Penalizaciones

16.1.- Se producirá la descalificación de una persona en carrera cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- Arrojar o abandonar cualquier residuo o desperdicio que genere.
- No respetar el itinerario balizado o señalización del recorrido.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona que no esté compitiendo, fuera de los puntos de avituallamiento.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, doblarlo, cortarlo o cederlo.

- No llevar el dorsal en una zona visible, en la delantera de la persona que corre.
- Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la Organización.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otra persona que está participando en la prueba.
- No llevar el material requerido por la Organización en cada control.
- Utilizar megafonía.
- No hacer caso a las indicaciones de la Organización.
- No respetar o no pasar por cualquiera de los puntos de control.
- No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite, o no comunicarlo al control más cercano.
- Demandar ayuda sin necesitarla.
- Cualquier otra incidencia de las descritas, que la Dirección de Carrera consideren como tal.

16.2.- Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a aquella persona que participa en la Pinolere Trail si prueba que:

- No presenta respeto hacia el medio ambiente, los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general.
- Arroja o abandona cualquier residuo o desperdicio.
- No realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- Presenta comportamientos anómalos a la carrera, muestra actitudes violentas.
- Es responsable de cualquier otra incidencia que la Dirección de Carrera considera suficiente para su descalificación.

Artículo 17.- Descalificación con posible sanción

17.1.- Se producirá la descalificación con posible sanción cuando la persona incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a una persona competidora, espectadora, comisarios, jueces, agentes de la autoridad y colaboradores relacionados con la prueba.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Provocar de forma voluntaria daños en el medio ambiente, los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general.

17.2.- La sanción será dictada por la Dirección de Carrera, pudiendo consistir en la prohibición de participar en próximas ediciones.

Artículo 18.- Categorías y premios

18.1.- La Pinolere Trail divide las categorías en:

CARRERA DE 42 Km

- Sénior masculino y femenino (de 18 a 34 años)
- Veterano A masculino y femenino (35 a 44 años)
- Veterano B masculino y femenino (45 a 54 años)
- Veterano C masculino y femenino (55 años en adelante)

CARRERA DE 27 Km

- Sénior masculino y femenino (de 18 a 34 años)
- Veterano A masculino y femenino (35 a 44 años)
- Veterano B masculino y femenino (45 a 54 años)
- Veterano C masculino y femenino (55 años en adelante)

CARRERA DE 11 Km

- Juvenil-Junior masculino y femenino (16 a 19 años)
- Sénior masculino y femenino (20 a 34 años)
- Veterano A masculino y femenino (35 a 44 años)
- Veterano B masculino y femenino (45 a 54 años)
- Veterano C masculino y femenino (55 años en adelante)

18.2.- Los premios ganados en la Pinolere Trail podrán ser acumulables.

Artículo 19.- Reclamaciones

19.1.- Las reclamaciones por hechos ocurridos en el transcurso de la Pinolere Trail serán atendidas a juicio de la Organización, si están debidamente justificadas y documentadas.

19.2.- Se deberá presentar la reclamación por escrito e indicando los siguientes datos:

- Nombre y D.N.I. de la persona que la realiza.
- Nombre o dorsal de las personas afectadas.
- Hechos que se alegan.
- Firma.

19.3.- Para presentar una reclamación, deberán dirigirse a la Organización quienes le facilitarán la hoja de reclamaciones.

19.4.- Se recomienda realizar cualquier alegación durante el transcurso de la prueba y antes de la entrega de premios.

19.5.- Se admitirán reclamaciones enviadas por correo electrónico a la dirección pinolere trail@gmail.com recibidas antes del 6 de mayo de 2019.

Artículo 20.- Dirección de la carrera

20.1.- La carrera contará con los siguientes cargos de dirección:

- Director de Carrera
- Director Deportivo
- Coordinador de Seguridad

20.2.- La Dirección de Carrera podrá modificar, suspender, acortar, neutralizar o detener la prueba por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (factores meteorológicos adversos, alertas climatológicas, incendios forestales, corrimientos de terreno, etc.).

20.3.- La Dirección de Carrera podrá retirar de la competición a una persona cuando se considere que tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no disponga del material obligado, o sus condiciones no sean las apropiadas para continuar en carrera.

20.4.- La Organización otorga potestad al personal sanitario, agentes de la autoridad, corredores y corredoras escoba y responsables de cada control de paso, para retirar de la prueba, previa consulta a la Dirección de Carrera, a cualquier participante cuyo estado de salud o tiempo en prueba así lo aconsejen.

Artículo 21.- Jurado

21.1.- El jurado de la Pinolere Trail es responsable de resolver las posibles reclamaciones derivadas de la competición, así como cualquier otra cuestión no contemplada en el presente reglamento.

21.2.- El jurado de la Pinolere Trail estará formado por los miembros de la Organización y la Dirección de Carrera.

Artículo 22.- Suspensión de la prueba

22.1.- La Organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Artículo 23.- Modificaciones

23.1.- El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para la óptima realización de la prueba.

23.2.- El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.